

PERMISO OVP N°:	102
FECHA:	21-07-2020

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- 2. Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- 3. El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ONLINE N°24 de fecha 03.07.2020.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
SERVIU RM	RUT:	- RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECU	UTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECU	TORA	
CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA	RUT:	RICARDO LEON VALENZUELA	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR				
LUIS GUTIERREZ ROJAS	RUT:			

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
POBLACIÓN QUINTA BELLA -		-		-		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO		
4 = 0		32	21.07.2020	21.08.2020		

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

FAENA	M2	DESCRIPCIÓN FAENAS
CALZADA	60	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN PASAJES PEATONALES CON EL FIN DE SOLUCIONAR EVACUACIÓN DE AGUAS
ACERA	3105	LLUVIAS SUPERFICIALES. PARTE DE PROYECTO "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA SANITARIA 2019, GRUI 2020 – 01" COMUNA DE MAIPÚ, LA GRANJA, PUENTE ALTO, LA CISTERNA, RECOLETA, PEÑALOLÉN, LA FLOR LICITACIÓN PUBLICA N°20-40004606-0-01, ID MERCADO PÚBLICO N° 48-10-LR20.
PLATABANDA	60	

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	2	FECHA:		AUTORIZACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO ORD. N°	(*)	FECHA:	~
PROYECTO SERVIU N°	75	FECHA:		AUTORIZACIÓN MTT N°	800	FECHA:	
TRATAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ASESORÍA URBANA Nº	8	FECHA:	12	RES. EXENTA SERVIU RM LICITACIÓN PUBLICA Nº	2060	FECHA:	23.06.2020

5. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHO MUNICIPAL	EXENTO	GIRO FOLIO N°		FECHA:	-
	Permiso exento de pago por tra consecuencia de inversión de recu de fecha 10.01.2020.	tarse de ocupación del BNUP rel rsos sectoriales (SERVIU RM), segú	lacionado con la n Art. 18° letra E.	ejecución de ol 1.8 Ordenanza M	bra municipa Iunicipal N°71
OBSERVACIONES:	El presente permiso NO autoriz: permisos de desplazamiento al d 05.05.2020, que dispone cuarente plazo de 7 días, prorrogable, e Inst	ía. Aplica la Resolución Exenta N na para la comuna de Recoleta a	° 326 publicada	en el Diario Ofic	ial con fecha
	Presenta Permiso Único Colectivo que autoriza al Sr. Ricardo León V comuna en cuarentena en modalid	/alenzuela Rep. Legal Constructor	a San Andrés SP	ineros de Chile F A, para el despla	olio: 3064179 azamiento en

NOTAS:

AL REVERSO.

MRM 20.07.2020 DISTR.-

- INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC: 1694724

DIRECTOR SALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS:

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- 2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.